



MAT.: AUTORIZA PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIÓN A DON GODOFREDO SARABIA CRUCES

ALGARROBO, 23 FEB 2018

DECRETO: 1332

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 17.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
7. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 4.690 de fecha 15.09.2015, Reglamento de la Carrera funcionaria de los servicios de salud Municipal.
9. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto de Ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2018.
10. D.A. N° 2.722 de fecha 13.12.2017, Aprueba presupuesto de salud para el año 2018.
11. D.A. N° 119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y delega en el Administrador Municipal la potestad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" las materias que se indican.
12. Solicitud Permiso sin goce de remuneraciones emitido por el funcionario del Servicio traspasado de salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el funcionario del Servicio Traspasado de Salud Municipal, la cual se encuentra correctamente firmada y timbrada y, por ende, autorizada, por su(s) Jefe(s) directo(s) y la Jefa Técnica y Administrativa del Centro de Salud Algarrobo.

DECRETO:

- I. Autorícese Permiso Sin Goce de Remuneración a funcionario de la Salud según detalle que a continuación se expone:

FUNCIONARIO	NUMERO DE DIAS	CORRESPONDIENTE A:
Godofredo Sarabia Cruces	30 días	21/02/2018 hasta 22/03/2018

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



(1)
(2)

